



ANUNCIO de 9 de marzo de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009081174)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural, Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 9 de marzo de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE MP08/42 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA, PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MIGUEL ANGEL ARROYO CANO **DNI:** 53.268.126
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Meléndez Valdés, 27
LOCALIDAD 06001.Badajoz Badajoz
HECHOS: Arrancar o talar 12 encinas sin autorización.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1200 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Nuria Correas Martín **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE MP08/12 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO INVERSIONES COIMBRA S.L. **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Monte Boyal, 90
LOCALIDAD 45950. Casarrubios del Monte Toledo
HECHOS: Construcción de 2.750 m aproximadamente de caminos con volvederos y movimientos de tierra sin autorización. Las pendientes oscilan entre el 8 y 60 %.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 i)
SANCIÓN: Multa de 3000 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE MP08/38 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO PEDRO PARDO SILVA **DNI:** 6.994.445
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Extremadura, 17
LOCALIDAD 10950. Brozas Cáceres
HECHOS: En una zona de unos dos mil metros cuadrados perteneciente a la vía pecuaria se encuentran pastando siete animales equinos con maneas y cuerdas atadas que impide su desplazamiento.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 67 j)
SANCIÓN: Multa de 400 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Nuria Correas Martín **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE MP08/42 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MIGUEL ANGEL ARROYO CANO **DNI:** 53.268.126
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Meléndez Valdés, 27
LOCALIDAD 06001.Badajoz Badajoz
HECHOS: Arrancar o talar 12 encinas sin autorización.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1200 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Nuria Correas Martín **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE MP07/90 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO PRORROSAN S.L. **DNI:** 81.213.431
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Valencia, 2
LOCALIDAD 28012. Madrid Madrid
HECHOS: Realizando servicio en la finca conocida como "Macarena" de la localidad de Cañamero, se observa la construcción de varios caminos, solicitándose al encargado de la finca la documentación pertinente para tal obra, éste manifiesta que la remitirá al acuartelamiento, no haciéndolo hasta el día de la fecha.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 i)
SANCIÓN: Multa de 2000 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural



EXPEDIENTE	MP07/93	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.		
DENUNCIADO	SENTI VENTI S.A.	DNI:	8.207.847
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Finca la Zamorana		
LOCALIDAD	10520. Toril	Cáceres	
HECHOS:	Arranque y destrucción de 20 fresnos (30 a 60 cms. de diámetros) y 50 sauces (20 a 50 cms de diámetros) sin autorización. También se ha visto afectada la vegetación existente en unos 2000 m.		
CALIFICACIÓN:	GRAVE	ARTÍCULO:	67 c)
SANCIÓN:	Multa de 1500 Euros		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		
	ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural		

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009 sobre notificación de acuerdo de suspensión cautelar en el expediente n.º 2435/E de prestaciones FAS/AYPES. (2009081150)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado D. Pedro Sánchez Rodríguez, la notificación del acuerdo de suspensión cautelar, expediente 2435/E de prestaciones FAS/AYPES, obrante en el Servicio de Prestaciones perteneciente a la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, pudiendo personarse el mismo en el Servicio de Prestaciones de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en la Avda. de Extremadura, n.º 43, de la localidad de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 16 de marzo de 2009. La Jefa de Servicio de Prestaciones, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

• • •